

**RESOLUCIÓN No. 1427**  
22 de agosto de 2018

**“Por medio de la cual se efectúa un encargo de funciones a un funcionario de la Institución Universitaria ITSA”**

**El Rector de la Institución Universitaria ITSA, en uso de facultades legales y estatutarias especialmente las conferidas por el Decreto 1950 de 1973, y**  
**CONSIDERANDO:**

Que la Vicerrectora de Extensión e Investigación de la Institución Universitaria ITSA, Ingeniera Shirley Urdaneta Cuesta, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22642324 de Soledad participará en la misión académica "Climbing To The Top", a realizarse en México desde el 27 Agosto a 02 septiembre de 2018, en la universidad tecnológica metropolitana de Mérida y en la universidad autónoma de puebla. La movilidad será realizada en el marco del fortalecimiento de los procesos académicos, de investigación e internacionalización de la institución, así como la operacionalización de convenios internacionales.

Que como consecuencia de lo anterior, se ha configurado una ausencia temporal de la funcionaria mencionada, cuyas funciones dentro de la Institución universitaria ITSA no se pueden detener durante el tiempo en el que se extienda la capacitación.

Que el Decreto 1950 de 1973 prevé en su artículo 34, “Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”.

Que por necesidades del servicio, es menester encargar temporalmente de todas las funciones del cargo de Vicerrectora de Extensión e Investigación Código 98 Grado 04, adscrito a la Rectoría, estipuladas en el manual de funciones adoptado a través de la Resolución 0664 del 26 de Abril de 2017, a la funcionaria Flor Eliana Olivo Guerrero identificada con el número de cédula 32.798.884 expedida en Barranquilla quien ocupa al interior de la Institución el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 08.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar temporalmente de todas las funciones del cargo de Vicerrectora de Extensión e Investigación Código 98 Grado 04, en el que se configuro una ausencia temporal, adscrito a la Rectoría, estipuladas en el manual de funciones adoptado a través de la Resolución 0664 del 26 de Abril de 2017 a la funcionaria Flor Eliana Olivo Guerrero identificada con el número de cédula 32.798.884 expedida en Barranquilla quien ocupa al interior de la Institución el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 08, durante el periodo de tiempo del 27 Agosto a 02 septiembre de 2018, sin desprenderse de las

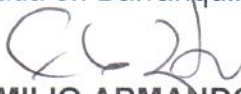
funciones propias del cargo de que es titular y sin que su asignación básica mensual sufra modificaciones.


**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar personalmente a la funcionaria y comunicar el contenido del presente Acto Administrativo al proceso de Gestión del Talento Humano

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación.

### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2018.



**EMILIO ARMANDO ZAPATA**  
Rector 

Proyecto: J. Moncada  
Reviso: C. Maya

